

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17314 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense (Mercantil),

Por el presente, hago saber: En los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I del Concurso 394/2015, se ha dictado en 25 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Montajes Eléctricos Sarial, S.L., con CIF n.º B-32018715, cuyo domicilio lo tiene en Ctra. de Vigo, s/n, "Torres de Pino", Ourense.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a la Abogado doña Fátima Salgado Carbajales, con domicilio postal en calle Celso Emilio Ferreiro, n.º 29, 10 B, de Ourense, y dirección electrónica señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos: "salgado2002@hotmail.com"; teléfono 687 24 90 58 y fax 988 60 34 02.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Ourense, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025803-1